



# CÓDIGO ÉTICO Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.**

**Fecha de aprobación:** [indicar fecha]

**Versión:** 1.0

**Aprobado por:** Dirección de GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.

---

## 1. Objeto

El presente documento constituye una política interna de la empresa y no implica que GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. disponga de certificación ISO 19601, ISO 37001 u otra certificación externa en materia de cumplimiento, salvo que dicha certificación sea obtenida y acreditada documentalmente.

El presente Código Ético y Política de Cumplimiento Normativo tiene por objeto establecer los principios generales de actuación, conducta profesional y cumplimiento que deben guiar la actividad de GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L., así como la relación de la empresa con sus trabajadores, clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores y demás grupos de interés.

Este documento recoge el compromiso de la empresa con el cumplimiento de la legalidad vigente, la integridad profesional, la prevención de conductas irregulares, la igualdad de trato, la prevención del acoso, la seguridad y salud en el trabajo, la confidencialidad, la protección de datos, la gestión responsable de proveedores y el respeto al medioambiente.

## 2. Ámbito de aplicación

El presente Código es aplicable a todas las personas que integran GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L., con independencia de su puesto, funciones o modalidad contractual.

Asimismo, la empresa promoverá que sus proveedores, subcontratistas, colaboradores y terceros relacionados con su actividad actúen conforme a principios equivalentes de legalidad, integridad, respeto, seguridad, responsabilidad social y protección ambiental.

### 3. Principios generales de actuación

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. desarrolla su actividad conforme a los siguientes principios:

- Cumplimiento de la legislación vigente y de las obligaciones contractuales asumidas.
- Actuación ética, honesta, responsable y transparente.
- Respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de trato y la no discriminación.
- Rechazo de cualquier forma de acoso, abuso, intimidación o conducta ofensiva.
- Prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud de las personas.
- Confidencialidad y protección de la información empresarial y de terceros.
- Protección de datos personales conforme a la normativa aplicable.
- Relación responsable con clientes, proveedores, subcontratistas y colaboradores.
- Prevención de conflictos de interés, soborno, corrupción y conductas irregulares.
- Respeto al medioambiente y gestión responsable de los residuos generados por la actividad.

### 4. Cumplimiento normativo

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. asume el compromiso de cumplir con la normativa legal y reglamentaria aplicable a su actividad, así como con los requisitos contractuales exigidos por sus clientes y colaboradores.

La empresa mantendrá controles internos y procedimientos de actuación orientados a prevenir incumplimientos en materias relevantes para su actividad, incluyendo, entre otras:

- Normativa laboral y de Seguridad Social.
- Prevención de riesgos laborales.
- Igualdad, no discriminación y prevención del acoso.
- Protección de datos personales y confidencialidad.
- Cumplimiento fiscal y administrativo.
- Relación con clientes, proveedores y subcontratistas.
- Prevención de conductas irregulares, soborno y corrupción.
- Gestión ambiental básica y tratamiento responsable de residuos.

## 5. Integridad profesional y prevención de conductas irregulares

Todas las personas vinculadas a GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. deberán actuar con honestidad, buena fe, profesionalidad y respeto a la legalidad.

Queda prohibida cualquier conducta que pueda suponer fraude, falsificación documental, apropiación indebida, uso irregular de recursos de la empresa, ocultación de información relevante, incumplimiento contractual deliberado o cualquier actuación contraria a la normativa vigente o a los principios de este Código.

La empresa no tolerará comportamientos que puedan dañar su reputación, la confianza de sus clientes o la integridad de sus relaciones comerciales.

## 6. Prevención del soborno y la corrupción

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. rechaza cualquier forma de soborno, corrupción, pago indebido, comisión irregular, ventaja injustificada o práctica destinada a obtener o conservar un negocio de forma ilícita o contraria a la ética empresarial.

Las personas vinculadas a la empresa no podrán ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar regalos, favores, beneficios, pagos o ventajas que puedan influir de forma indebida en una decisión profesional, contractual o comercial.

Los regalos o atenciones de carácter simbólico o habitual solo podrán aceptarse cuando sean razonables, proporcionados, transparentes, no contrarios a la normativa aplicable y no condicionen la independencia profesional.

## 7. Conflictos de interés

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, económicos o de terceros pueden interferir, o parecer interferir, en la actuación objetiva y profesional de una persona vinculada a GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.

Las personas afectadas deberán comunicar a la Dirección cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés real o potencial, absteniéndose de participar en decisiones en las que su imparcialidad pueda verse comprometida.

## 8. Igualdad, no discriminación y prevención del acoso

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. promueve un entorno de trabajo basado en el respeto, la igualdad de trato, la dignidad de las personas y la no discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, estado civil, opinión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

GLASSCOR INSTALACION, S. L.  
B73751802  
Administración  
CALLE BRACHICHITO 24  
30110 MURCIA  
Tel: 968886055



La empresa dispone de un protocolo específico para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, de fecha 24/09/2024, que establece principios de tolerancia cero, canal de comunicación, procedimiento de investigación, confidencialidad, medidas correctoras y seguimiento.

No se tolerará ningún comportamiento que pueda constituir acoso, intimidación, trato degradante, ofensa, abuso de autoridad o conducta contraria a la dignidad de las personas.

## 9. Seguridad y salud en el trabajo

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. asume el compromiso de proteger la seguridad y salud de las personas trabajadoras y colaboradoras, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y promoviendo condiciones de trabajo seguras.

Todas las personas deberán cumplir las instrucciones, medidas preventivas, procedimientos de seguridad y uso de equipos de protección que resulten aplicables a su actividad.

Los proveedores, subcontratistas y colaboradores deberán cumplir igualmente con las obligaciones documentales y preventivas exigibles en materia de seguridad y salud laboral.

## 10. Protección de datos, confidencialidad e información empresarial

La empresa se compromete a tratar la información personal, comercial, técnica y documental con confidencialidad y conforme a la normativa aplicable.

Las personas vinculadas a GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. deberán proteger la información a la que tengan acceso por razón de su actividad profesional, evitando su divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso una vez finalizada la relación laboral, mercantil o profesional con la empresa.

## 11. Relación con clientes

La relación con los clientes se basará en la profesionalidad, calidad del servicio, cumplimiento de los compromisos asumidos, transparencia, buena fe contractual y respeto a la normativa aplicable.

La empresa evitará cualquier práctica engañosa, información incorrecta o actuación que pueda perjudicar injustificadamente los intereses de clientes, usuarios finales o terceros.

## 12. Relación con proveedores, subcontratistas y colaboradores

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. aplicará criterios internos en la selección y contratación de proveedores, valorando aspectos técnicos, económicos, documentales, de cumplimiento normativo, calidad, prevención de riesgos laborales, experiencia previa y criterios medioambientales cuando resulten aplicables.

La empresa promoverá relaciones comerciales basadas en la legalidad, integridad, competencia leal, cumplimiento contractual y respeto a los principios recogidos en este Código.

Los proveedores y subcontratistas deberán cumplir la normativa que les sea aplicable, especialmente en materia laboral, fiscal, preventiva, ambiental y de protección de datos.

## 13. Medioambiente y gestión responsable de residuos

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. se compromete a desarrollar su actividad de forma responsable, procurando reducir el impacto ambiental derivado de sus operaciones en la medida de sus posibilidades.

La empresa mantendrá prácticas internas orientadas a la mejora ambiental, incluyendo la segregación y reciclaje de residuos como vidrio, metales y plástico, así como el control de los residuos generados en el desarrollo de su actividad.

Cuando resulte aplicable, la empresa podrá valorar criterios ambientales en la selección de materiales, proveedores o soluciones técnicas, de acuerdo con las características y requisitos de cada proyecto.

## 14. Política específica de cumplimiento normativo

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. dispone de una política interna de cumplimiento orientada a prevenir, detectar y corregir posibles incumplimientos normativos o conductas contrarias a la ética empresarial.

Esta política cubre, entre otras, las siguientes materias:

- Cumplimiento legal y contractual.
- Cumplimiento laboral y de Seguridad Social.
- Prevención de riesgos laborales.
- Igualdad, no discriminación y prevención del acoso.
- Prevención de delitos, fraude y conductas irregulares.
- Prevención del soborno, corrupción y conflictos de interés.
- Protección de datos personales.
- Seguridad y confidencialidad de la información.



- Competencia leal y buenas prácticas de mercado.
- Relación responsable con clientes, proveedores y subcontratistas.
- Derechos humanos y respeto a la dignidad de las personas.
- Medioambiente y gestión responsable de residuos.

La Dirección será responsable de promover el cumplimiento de esta política, revisar las comunicaciones recibidas y adoptar las medidas internas que correspondan.

## 15. Política anticorrupción, regalos, donaciones y patrocinios

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. rechaza cualquier forma de corrupción, soborno, comisión irregular, pago indebido, ventaja injustificada o actuación destinada a influir indebidamente en decisiones profesionales, comerciales o contractuales.

Queda prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar regalos, favores, invitaciones, donaciones, patrocinios, pagos o beneficios que puedan condicionar, o aparentar condicionar, la objetividad de una decisión empresarial.

Solo podrán aceptarse o realizarse atenciones de carácter simbólico, razonable, proporcionado y habitual en el tráfico empresarial, siempre que no sean contrarias a la ley, no tengan finalidad de influir indebidamente y no generen un conflicto de interés.

Las donaciones o patrocinios, en caso de realizarse, deberán ser autorizados por la Dirección, documentarse adecuadamente y responder a fines lícitos, transparentes y alineados con la actividad o valores de la empresa.

## 16. Política en materia de competencia

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. se compromete a actuar en el mercado conforme a los principios de competencia leal, buena fe comercial, transparencia y respeto a la normativa aplicable en materia de defensa de la competencia.

La empresa rechaza cualquier práctica que pueda restringir o falsear la competencia, incluyendo acuerdos con competidores para fijar precios, repartirse clientes o mercados, manipular licitaciones, intercambiar información comercial sensible o adoptar cualquier conducta contraria a la libre competencia.

Las relaciones con clientes, proveedores, subcontratistas y competidores deberán desarrollarse de forma profesional, independiente y conforme a criterios objetivos de calidad, precio, capacidad técnica, cumplimiento normativo y experiencia.

## 17. Política y protocolo en materia de derechos humanos

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. manifiesta su compromiso con el respeto a los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, especialmente en el ámbito laboral, profesional y empresarial.

La empresa rechaza cualquier forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, discriminación, acoso, abuso, trato degradante, vulneración de la dignidad de las personas o incumplimiento de las condiciones laborales básicas.

Asimismo, promoverá que sus proveedores, subcontratistas y colaboradores respeten principios equivalentes en materia de derechos laborales, igualdad, seguridad y salud, no discriminación, protección de las personas y cumplimiento normativo.

Cualquier posible vulneración de derechos humanos podrá comunicarse a través del canal ético o directamente a la Dirección para su análisis y, en su caso, adopción de medidas correctoras.

## 18. Política de seguridad de la información

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. se compromete a proteger la información propia, de sus clientes, proveedores, trabajadores y terceros colaboradores, evitando accesos no autorizados, usos indebidos, pérdidas, alteraciones o divulgaciones no permitidas.

Las personas vinculadas a la empresa deberán custodiar adecuadamente la documentación física y digital, utilizar los medios informáticos de forma responsable, mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso y comunicar cualquier incidente o riesgo que pueda afectar a la seguridad de la información.

La información técnica, comercial, económica, contractual, personal o estratégica deberá tratarse únicamente para fines profesionales legítimos y conforme a las instrucciones de la empresa.

## 19. Política de protección de datos

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. tratará los datos personales de trabajadores, clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores y terceros conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La empresa aplicará criterios de licitud, lealtad, transparencia, minimización de datos, confidencialidad, limitación de finalidad, conservación adecuada y seguridad en el tratamiento de los datos personales.

Los datos personales solo podrán ser tratados cuando exista una base legítima para ello y únicamente para las finalidades profesionales, laborales, contractuales, administrativas o legales que correspondan.

Cualquier persona que tenga acceso a datos personales por razón de su actividad deberá mantener la confidencialidad y evitar su comunicación, uso o conservación indebida.

## 20. Canal ético para consultas y denuncias

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L. pone a disposición de las personas trabajadoras, colaboradores, proveedores, subcontratistas y terceros relacionados con la empresa un canal ético para comunicar consultas, dudas o posibles incumplimientos del presente Código, de la normativa aplicable o de los principios éticos de la empresa.

A través del canal ético podrán comunicarse, entre otras, las siguientes materias:

- Conductas contrarias a la legalidad o al presente Código.
- Posibles situaciones de soborno, corrupción, fraude o conflicto de interés.
- Incumplimientos laborales, preventivos, ambientales o contractuales.
- Situaciones de acoso, discriminación o vulneración de derechos humanos.
- Riesgos en materia de protección de datos o seguridad de la información.
- Cualquier otra conducta irregular o contraria a la ética empresarial.

Las comunicaciones podrán realizarse por escrito a través del correo electrónico [sonia@glasscor.com](mailto:sonia@glasscor.com), mediante comunicación directa a la Dirección o mediante entrega de escrito en sobre cerrado dirigido a la Dirección de la empresa. La empresa admitirá comunicaciones identificadas o anónimas, en la medida en que la información facilitada permita su análisis razonable.

La empresa garantiza la confidencialidad de las comunicaciones recibidas, la protección de la persona informante que actúe de buena fe y la prohibición de represalias contra quienes comuniquen posibles incumplimientos de forma responsable.

Las comunicaciones serán analizadas con diligencia, imparcialidad y respeto a los derechos de las personas afectadas, pudiendo adoptarse medidas internas, correctoras o disciplinarias cuando proceda.

## 21. Medidas ante incumplimientos

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la adopción de medidas internas, correctoras, organizativas o disciplinarias, de acuerdo con la normativa laboral, mercantil o contractual aplicable y con la gravedad de los hechos.

GLASSCOR INSTALACION, S. L.  
B73751802  
Administración  
CALLE BRACHICHITO 24  
30110 MURCIA  
Tel: 968886055



La empresa podrá adoptar medidas destinadas a corregir la situación, prevenir su repetición, proteger a las personas afectadas y reforzar los controles internos cuando sea necesario.

## 16. Difusión, vigencia y revisión

El presente Código entrará en vigor desde su aprobación por la Dirección de GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.

La empresa podrá comunicar su contenido a las personas trabajadoras y ponerlo a disposición de proveedores, subcontratistas, clientes o terceros cuando resulte necesario.

El documento será revisado cuando se produzcan cambios normativos, organizativos o de actividad que aconsejen su actualización, o cuando la Dirección lo considere conveniente para mejorar su eficacia.

---

### Aprobación

En Murcia, a 28 de ENERO de 2026

Por GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.

GLASSCOR INSTALACIÓN, S.L.  
P.P.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Nombre:** LUIS DAVID CORBALAN YBAÑEZ

**Cargo:** Administrador